CERTIFICADO DE SUPERVISION E INTERVENTORIA PARA LA GESTION DE CUENTAS

Objeto: Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia apoyando la creación e implementación de la Red Distrital de Convivencia de la Estrategia de Prevención del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016, la norma que lo sustituya o reglamente.

Tipo	PRESTACION SERV. PROFESIONALES	Cédula o Nit:	**CC 53905402**
Contratista	**Diana Carolina Socha Sanchez**		

Fecha Suscripción	19-05-2021	Fecha Acta Inicio	21-05-2021	Fecha Terminación	30-01-2022
Valor Contrato	**$44,166,667.00**	Plazo Ejecución	8 Meses Y diez (10) dias contados a partir de la suscripción del ac		

Modificacion	Fecha	Fecha Terminación	Valor	Plazo Ejecución
Adicion y Prorroga	31/01/2022	05/06/2022	$22,083,334.00	Prór 4 Mes(Es)-5 Días - Plz Tot: 12 Meses-15 Días

Valor adición(es)	**$22,083,334.00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$66,250,001.00**

Período certificado: **Entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de Enero de 2022**

Registros Presupuestales y Valores a Afectar

Año	UE	RP No	CDP No	Rubro	Fte-Det Fte	Concepto de Gasto	Valor Bruto	Iva	Valor antes de Iva
2021	**02**	**588**	**425**	3-3-1-16-03-48-7767-000-Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá	01-553	08-20-0105-Servicios para la comunidad, sociales y personales	**$5,300,000**	$	$5,300,000
				TOTAL CERTIFICADO			**$5,300,000**	**$**	**$5,300,000**

Valor en letras: Cinco Millones Trescientos Mil Pesos M/Cte. ($5,300,000.00)

Resumen Financiero

Pagos Anteriores:	**$38,866,667.00**	**Presente Certificación:**	**$5,300,000.00**	**Saldo Contrato:**	**$27,383,334.00**

Información Aportes a Seguridad Social — **PLANILLA MES:** DICIEMBRE -ENERO

Tipo Aporte	Valor Deducible
ARL	$11,066.00
PENSION	$339,200.00
SALUD	$265,000.00
TOTAL	**$615,266.00**

Declaración: Con su firma el supervisor y/o interventor del contrato, convenio, orden, (según lo que corresponda), certifica bajo su entera responsabilidad, que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto, con las obligaciones pactadas y con las demás condiciones, aprobando los documentos físicos y/o magnéticos recibidos (facturas, informes, formatos, copias planillas de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes), los cuales se ajustan a las condiciones y requisitos establecidos en la cláusula forma de pago, los requisitos de ley e Instructivo de Pagos (I-GF-1) de la Dirección Financiera, autorizando el pago de acuerdo con los soportes anexos y los remitidos al expediente contractual correspondiente.

OBSERVACIONES: incluida adicion

Nombre del Supervisor y/o Interventor :

Reyes Lozano Edgar Alejandro

Cargo: Asesor Del Despacho

Firma(s) del (los) Supervisor(es)



Elaborado por: Laura Acevedo

DEVOLUCION POR LA DIRECCION FINANCIERA

Causal	Fecha	No. Radicado de salida	Devuelto por:

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53905402	Diana Carolina Socha Sanchez	Transversal 16 bis No. 46-47 apto 403	4763498	dianasocha@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-01	2022-01	I	07/02/2022	56585027	$615.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	265.000	0		0		0	0	0	0	265.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	339.200	0	0	0	0	0	0		339.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.100				11.100	0	0	11.100			111	11.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	265.000	265.000
Pensión	1	339.200	339.200
Riesgos Laborales	1	11.100	11.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	615.300	615.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53905402	Diana Carolina Socha Sanchez	Transversal 16 bis No. 46-47 apto 403	4763498	dianasocha@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-01	2022-01	I	07/02/2022	56585027	$615.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 53905402 | SOCHA SANCHEZ DIANA CAROLINA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.120.000 | 339.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.120.000 | 265.000 | 14-23 | 2.120.000 | 1 | 11.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53905402	Diana Carolina Socha Sanchez	Transversal 16 bis No. 46-47 apto 403	4763498	dianasocha@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-12	2021-12	I	20/12/2021	55512575	$1.290.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	537.400	0		0		0	0	0	0	537.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	687.900	0	0	21.500	21.500	0	0		730.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	22.500				22.500	0	0	22.500			225	22.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	537.400	537.400
Pensión	1	730.900	730.900
Riesgos Laborales	1	22.500	22.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.290.800	1.290.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53905402	Diana Carolina Socha Sanchez	Transversal 16 bis No. 46-47 apto 403	4763498	dianasocha@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-12	2021-12	I	20/12/2021	55512575	$1.290.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 53905402 | SOCHA SANCHEZ DIANA CAROLINA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.299.200 | 687.900 | 0 | 0 | 21.500 | 21.500 | EPS005 | 4.299.200 | 537.400 | 14-23 | 4.299.200 | 1 | 22.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. SCJ-1186-2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y DIANA CAROLINA SOCHA SANCHEZ.

Entre los suscritos a saber, **ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.731.272, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto Nro. 244 del tres (3) de julio de 2021, y acta de posesión Nro. 161 del tres (3) de julio de 2021 quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra, **DIANA CAROLINA SOCHA SANCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **53.905.402,** quien tiene facultades para contratar y que, bajo la gravedad del juramento, afirma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés a que se refieren los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **Modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. SCJ-1186-2021**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el día 19 de mayo de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SCJ-1186-2021,** entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ y DIANA CAROLINA SOCHA SANCHEZ, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia apoyando la creación e implementación de la Red Distrital de Convivencia de la Estrategia de Prevención del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016, la norma que lo sustituya o reglamente.

2) Que en la Cláusula Segunda del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SCJ-1186-2021,** se estipuló un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES DIEZ (10) DIAS** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales, lo que tuvo lugar el día veintiuno (21) de mayo de 2021.

3) Que conforme a la cláusula cuarta del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SCJ-1186-2021**, el valor inicial del contrato se pactó en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($44.166.667),,** incluido impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución.

4) Que el Supervisor del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SCJ-1186-2021** y la **SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA**, mediante Memorando 20223400039963 del 24 de enero de 2022, solicita adicionar y prorrogar el contrato, justificando la necesidad en los siguientes términos:

"La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, celebró el contrato de prestación de servicios No. SCJ-1186-2021, con DIANA CAROLINA SOCHA SANCHEZ, cuyo objeto es "Prestar

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

SCQR COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. SCJ-1186-2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y DIANA CAROLINA SOCHA SANCHEZ.

servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia apoyando la creación e implementación de la Red Distrital de Convivencia de la Estrategia de Prevención del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016, la norma que lo sustituya o reglamente." por un plazo de ejecución de ocho (8) meses y diez (10) días y un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($44.166.667). Que el contrato inició el día veintiuno (21) de mayo de 2021 y finaliza el treinta (30) de enero de 2022.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el Plan de Desarrollo "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" se enmarca en el Propósito 3: "Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación", cuenta con 7 programas que conllevan al cumplimiento de 47 metas.

Este contrato se enmarca en la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Para dar cumplimiento a este programa se crearon proyectos de inversión, dentro del cual se encuentra Proyecto No. 7767 "Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá" cuyo objetivo general es "Fortalecer el conocimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá por parte de la ciudadanía como instrumento para prevenir comportamientos contrarios a la convivencia en Bogotá" señalados en la ley 1801 de 2016.

Es preciso señalar que entre las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia -SDSCJ- en el Acuerdo Distrital 257 de 2006 modificado por el Acuerdo 637 de 2006, se encuentra la función de "Liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad", lo que en efecto se asocia a la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia-CNSCC en Bogotá, expedido a través de la Ley 1801 de 2016, cuyas disposiciones buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional a través de un escenario preventivo y un escenario correctivo que permiten el cumplimiento de sus fines

Para la implementación de las disposiciones señaladas en la Ley 1801 de 2016, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia desarrolla proyectos con componentes preventivos y correctivos, que buscan consolidar y reestablecer las condiciones de convivencia a través de ejercicios de corresponsabilidad centrados en el fortalecimiento de la relación de compromiso mutuo que debe regir entre el estado y la ciudadanía.

En este sentido el CNSCC es, en definitiva, una herramienta para consolidar la autorregulación y la mutua regulación de la vida pacífica en sociedad, entorno al establecimiento de relaciones sociales más saludables, cooperativas y constructivas. Para esto la implementación del CNSCC depende de factores que se relacionan entre sí, a saber: i) Ejercicio responsable de derechos, ii) Autoridades de policía, iii) Comportamientos contrarios a la convivencia, iv) Medios de policía, y v) Medidas Correctivas.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA CQR ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. SCJ-1186-2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y DIANA CAROLINA SOCHA SANCHEZ.

En el marco del componente de prevención de comportamientos contrarios a la convivencia, el ejercicio de derechos es un factor importante toda vez que permite generar experiencias que fortalezcan habilidades en la ciudadanía para garantizar condiciones mínimas de convivencia en la ciudad; esto permitirá, acercar a las personas beneficiadas en la promoción de la convivencia pacífica a partir de la apropiación del Código en el marco de campañas de prevención y concientización de la norma de convivencia, con la finalidad de generar un impacto en la comunidad, mejorar la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

Así pues, se pretende atacar los efectos que subyacen al bajo el conocimiento del CNSCC frente a autoridades de policía y comportamientos contrarios a la convivencia, lo que promueve constante aumento de las situaciones de conflictividad que quebrantan las relaciones de las personas con la ciudad, las autoridades, los animales y el medio ambiente.

Esto se logra a través de la aplicación de estrategias que propendan por brindar mayor conocimiento sobre la dinámica de los comportamientos contrarios a la convivencia e identificación de formas para contrarrestar su ocurrencia, lo cual se realizará a partir de la implementación de una estrategia integral para la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia, la cual consta de: a) Red Distrital de Convivencia, b). Escuela de Convivencia y c) Laboratorio de Innovación de Convivencia.

La Red Distrital de Convivencia es una iniciativa que busca que varias organizaciones cívicas, sociales y comunitarias, e instancias de convivencia como por ejemplo: comités de convivencia escolar o propiedad horizontal, frentes de seguridad, entre otros, se unan con el propósito de promover la sana convivencia, desde sus respectivos campos de acción, a través de la identificación y promoción de la oferta de la SDSCJ en materia de convivencia, la articulación con oferta del distrito y la generación de nuevos proyectos en materia de convivencia desde las capacidades de la organización.

Para lograr la creación e implementación de esta estrategia es necesario contar con un profesional que apoye la elaboración, revisión, actualización y verificación de los documentos técnicos que la soportan, así mismo, que acompañe la identificación, gestión, concertación y articulación de la actores que harán parte de la Red Distrital de Convivencia, y que realice un acompañamiento pedagógico a los procesos organizativos, colectivos y sectoriales que optimicen el impacto de las iniciativas de transformación cultural y la convivencia ciudadana.

Como lo señalan los informes mensuales presentados por la contratista hasta el 31 de diciembre de 2021 y que hacen parte del expediente contractual, ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones contractuales con una ejecución del 88%; en particular, cumplió con la elaboración del documento técnico de la Red Distrital de Convivencia como soporte de la línea de Prevención del CNSCC, así como el apoyo en la revisión del proyecto de Resolución por la cual se crea la Red Distrital de Convivencia y la elaboración de la presentación con el Plan de Trabajo de la Red Distrital de Convivencia.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. SCJ-1186-2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y DIANA CAROLINA SOCHA SANCHEZ.

Se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución inicialmente convenido y adicionar su valor, dado que tal como lo señala la consideración "5" del contrato de prestación de servicios No. SCJ-1187 de 2021, el contrato se suscribió teniendo en cuenta que: "(...) Que la Directora de Gestión Humana de LA SECRETARÍA, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 213 del 10 de febrero de 2020, expidió certificación indicando que, dentro de la planta de personal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, no existe disponibilidad de recurso humano de planta que pueda ser asignado para "Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia apoyando la creación e implementación de la Red Distrital de Convivencia de la Estrategia de Prevención del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016, la norma que lo sustituya o reglamente" (...)"; debido además que las obligaciones allí contempladas comprenden el acompañamiento en los procesos de identificación, gestión, concertación y articulación de la Red Distrital de Convivencia en el marco de la línea de prevención del CNSCC , la ejecución de estrategias de fortalecimiento organizacional y relacional para promover la confianza y mejorar la comunicación entre las organizaciones que hagan parte de la Red Distrital de Convivencia y la articulación de la Red Distrital de Convivencia con otros espacios formales e informales que estén orientados a promover la convivencia pacífica en la ciudad.

En atención a lo anterior y habida cuenta que la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justica, requiere para la ejecución de este proyecto y el cumplimiento misional establecido, seguir contando con los servicios de DIANA CAROLINA SOCHA SANCHEZ, que permiten aportar en el cumplimiento de las metas del proyecto mediante el desarrollo de las obligaciones del presente contrato.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, y en cumplimiento del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad, se considera, que en la justificación presentada refleja de forma clara la necesidad de la entidad de contar con la prestación del servicio profesional del contrato No. SCJ-1186-2021, para continuar con el apoyo en la actualización y verificación de los documentos técnicos que la soportan, así mismo, con el acompañamiento en la articulación de la actores que harán parte de la Red Distrital de Convivencia, y el acompañamiento pedagógico a los procesos organizativos, colectivos y sectoriales que optimicen el impacto de las iniciativas de transformación cultural y la convivencia ciudadana.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Así mismo, el artículo 14 de la ley 80 de 1993 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. SCJ-1186-2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y DIANA CAROLINA SOCHA SANCHEZ.

los servicios públicos a su cargo, asegurando la inmediata, continua y adecuada prestación de los servicios.

La adición y prórroga a realizar es procedente conforme a lo señalado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", de acuerdo con lo anterior, se solicita la modificación de las cláusulas segunda, cuarta y sexta del contrato No. SCJ-1186-2021 en los siguientes términos:

1. ***Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios Nro. SCJ-1186-2021*** *por un término de* ***cuatro (4) meses y cinco (5) días,*** *esto es, hasta el* ***cinco (5) de junio de 2022****; y en consecuencia, modificar la cláusula segunda la cual quedará así:*

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN*: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de* ***doce (12) meses y quince (15) días****, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales"*

2. *Adicionar la suma de* ***VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($22.083.334),*** *y en consecuencia, modificar la cláusula cuarta la cual quedará así:*

"CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO*: El valor del presente contrato será por hasta por la suma de* ***SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESO ($66.250.001)*** *y demás gastos e impuesto o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento del contrato"*

El contratista se compromete a ajustar la garantía que ampara el contrato en los términos y condiciones de la presente modificación del contrato SCJ-1186-2021.

El supervisor certifica que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato y que el contratista se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral

Las demás cláusulas del contrato que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

5) Que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del **Contrato de prestación de servicios profesionales No. SCJ-1186-2021**, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

6) Que de conformidad con el principio de autonomía de las partes y atendiendo a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes hemos acordado suscribir el presente **Modificatorio Nro. 1 al Contrato de prestación de servicios profesionales No. SCJ-1186-2021**, el cual se regirá por las

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. SCJ-1186-2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y DIANA CAROLINA SOCHA SANCHEZ.

siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. SCJ-1186-2021**, señalado en la Cláusula Segunda, por el término de **CUATRO (4) MESES, CINCO (5) DIAS,** por lo que el plazo de ejecución será hasta el CINCO (5) DE JUNIO DE 2022. Por lo anterior la cláusula Segunda – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato objeto de modificación quedará así:

> ***"CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato es de* ***DOCE (12) MESES, QUINCE (15) DIAS,*** *contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales".*

CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIONAR al valor del **Contrato de Prestación de Servicios No. SCJ-1186-2021** en la suma *de* **VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($22.083.334) M/CTE.**

Por lo anterior, la Cláusula Cuarta del precitado documento contractual quedará así:

> *"**CLÁUSULA CUARTA. - VALOR.** El valor del presente contrato será por la suma total de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESO ($66.250.001),** y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato".*

CLÁUSULA. TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.: Para amparar la presente adición la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 238 del 22 de enero de 2022, expedido por el responsable del presupuesto de la SECRETARÍA.

CLÁUSULA. CUARTA. - **MODIFICAR** el plazo y el valor establecido en la plataforma SECOP II de acuerdo a lo dispuesto en el presente modificatorio.

CLÁUSULA. QUINTA. – DOCUMENTOS: Hacen parte del presente modificatorio la justificación suscrita por la supervisora del contrato, en la cual se justifica la necesidad del presente modificatorio junto con los documentos de soporte.

CLÁUSULA SEXTA. – VIGENCIA E INTANGIBILIDAD: Las modificaciones acordadas en el presente documento regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones del **Contrato de prestación de servicios No. SCJ-1186 -2021**, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – GARANTÍAS: **COMUNICACIÓN A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA: LA CONTRATISTA** se compromete a comunicar y remitir copia del presente modificatorio a la compañía de seguros que ampara el **Contrato de prestación de servicios No. SCJ-1186-2021,** se obliga a ampliar y modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones acordadas y a

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA CQR ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. SCJ-1186-2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y DIANA CAROLINA SOCHA SANCHEZ.

publicarlas en SECOP II dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del modificatorio en la plataforma.

CLÁUSULA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente Modificatorio rige a partir de su suscripción en la plataforma SECOP II, para su perfeccionamiento requiere la expedición del registro presupuestal y aprobación de la modificación de las garantías contractuales por parte de la Secretaría.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Natalia Castro Gonzalez- Abogada Dirección de Operaciones	
Revisó:	Sandra Milena Santafé Patiño – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Fabián Camilo Acosta Puentes – Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas - SDSCJ	

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.